



"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía Nacional"



ADENDA N°.....001 -2022

PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL DANZA PERÚ

Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran la **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA**, en adelante **LA DRELM**, con RUC N° 20330611023, con domicilio legal en Jr. Julián Arce N° 412, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el señor **LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ**, Director Regional de Educación de Lima Metropolitana, identificado con D.N.I. N° 10147405, designado por Resolución Ministerial N° 104-2022-MINEDU y con facultades para suscribir el presente Convenio; y de la otra parte, la **ASOCIACIÓN CIVIL DANZA PERÚ**, en adelante **LA ASOCIACIÓN**, con RUC N° 20546009336, con domicilio legal en Calle Malecón Grau N° 140, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente, señora **VANIA MASÍAS MÁLAGA**, identificada con DNI N° 40179263, según poder que corre inscrito en la partida electrónica N° 12747281 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con Resolución Directoral Regional N° 1002-2019-DRELM, de fecha 25 de marzo de 2019, se aprobó el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y la Asociación Civil Danza Perú, con el objeto de establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración entre la DRELM y la ASOCIACIÓN CIVIL DANZA PERÚ, a fin que en forma conjunta puedan diseñar e implementar un programa de formación integral que impulse el desarrollo humano y socio-emocional de los adolescentes de segundo y tercer año de secundaria en instituciones educativas ubicadas en zonas de vulnerabilidad y riesgo social alto de Lima Metropolitana, a través de la danza, el movimiento y otras técnicas artísticas.

El mencionado convenio, en su numeral 10.1 indica que *"el presente Convenio podrá ser modificado y/o ampliado, mediante Adendas coordinadas y suscritas por ambas partes, cuando éstas lo estimen conveniente y las modificaciones introducidas cuenten con el correspondiente sustento legal. Las Adendas deberán formalizarse por escrito"*.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA Y MODIFICACIONES

Por medio de la presente Adenda, la DRELM y la ASOCIACIÓN acuerdan modificar las siguientes cláusulas del convenio:

- Modificar el numeral 4.1.a) de la Cláusula Cuarta: Obligaciones de las partes, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

4.1.a) Brindar información sobre las IIEE de Lima Metropolitana que le permita a la ASOCIACIÓN realizar una focalización de las mismas, con el objetivo de definir, en conjunto con la DRELM, las IIEE donde se realizarán las actividades a las que se hace referencia en el presente convenio.

- Modificar el numeral 4.1.d) de la Cláusula Cuarta: Obligaciones de las partes, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catalin,
La Victoria, Lima 13 - Perú
Central Telefónica: (511) 5006177
www.drelm.gob.pe

Código : 240322253
Clave : DB9E



VISADO POR: RUBIO
GUERRERO Richard Humberto
FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 25/03/2022 13:08:11 -0500

VISADO POR: LI QUISPE Juan
Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 24/03/2022 21:47:17 -
0500

VISADO POR: GERONIMO MEZA
Wilfredo Jose FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 24/03/2022 15:57:51 -0500



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



4.1.d) *Certificar las horas de capacitación y formación que reciban los docentes participantes en los programas formativos que LA ASOCIACIÓN diseñe y ejecute, que cumplan con los requerimientos establecidos.*

• Incorporar un compromiso adicional, 4.1.e) que quede redactado de la siguiente manera:

4.1.e) *Facilitar la comunicación y coordinación de LA ASOCIACIÓN con las y los directivos de las IIEE focalizadas por medio de encuentros, reuniones y otras estrategias, con el objetivo de fomentar su compromiso para la incorporación de las actividades de LA ASOCIACIÓN.*

• Modificar el numeral 4.2.a) en la Cláusula Cuarta: Obligaciones de las partes, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

4.2.a) *Presentar anualmente un plan de trabajo a la DRELM con las actividades a realizar en el marco del presente convenio, e implementarlo en las instituciones educativas que focalice en coordinación con la DRELM.*

CLÁUSULA TERCERA.- VIGENCIA DEL CONVENIO

Ambas partes acuerdan prorrogar la vigencia del Convenio desde el 25 de marzo del 2022 hasta el 31 de marzo de 2025

CLÁUSULA CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

Quedan vigentes en todo su tenor y extensión las demás cláusulas del Convenio, siempre que no se opongan a lo expresamente establecido en la presente Adenda.

En señal de conformidad con la presente Adenda, la suscriben las partes en dos (02) ejemplares de igual valor, a los ³⁰ días del mes de ^{marzo} del año dos mil veintidós.

Documento firmado digitalmente



**LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA**

**VANIA MASÍAS MÁLAGA
PRESIDENTE
ASOCIACIÓN CIVIL DANZA PERÚ**



Código : 240322253
Clave : DB9E

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>. Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catalina,
La Victoria, Lima 13 - Perú
Central Telefónica: (511) 5006177
www.drelm.gob.pe

